DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BARCELONA

INTERVENCIÓN REGIONAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Ejercicio 2016

Intervención Regional de Cataluña

VÍA AUGUSTA, 197-199 08021 - BARCELONA TEL.: 93 216 50 00 FAX : 93 414 76 59

INFORME DEFINITIVO



Índice

l.	Introducción	1
II.	Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores	2
Ш	. Opinión	3



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cataluña, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la Autoridad Portuaria de Barcelona y sociedades dependientes, que comprenden, el balance consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota nº 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas consolidadas a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona el 31 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Cataluña el 6 de abril de 2017.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero GC0943_2016_F_170406_094508_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es ABA2574FA89263F9E0054D02BE59ED42FAEF84AC2F1AB9CCAE5ABBD0D26C0 1DD, y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los gestores de la entidad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoria de las cuentas anuales 2016 de las entidades incluidas en la nota 2.2 de la Memoria de las presentes cuentas anuales en el que se detallan las participaciones en Sociedades Dependientes y Asociadas para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones incluidas en dicha nota 2.2, únicamente en el informe de sus auditores

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. Opinión

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoria y en el informe de los otros auditores que se indican en la nota 2.2 de la Memoria antes indicada, las cuentas anuales consolidadas expresan la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la Autoridad Portuaria de Barcelona y Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración General del Estado por el Interventor Regional de Cataluña, en Barcelona, a 22 de junio de 2017.